



Consejo Internacional del Café
116º período de sesiones
9 – 11 marzo 2016
Addis Abeba, Etiopía

**Marco de referencia provisional:
revisión estratégica de la OIC**

Antecedentes

1. En su 115º período de sesiones en Milán (Italia) el Consejo Internacional del Café aprobó la Resolución Número 457, que estipula que se haga una evaluación estratégica de las actividades efectuadas por la Organización Internacional del Café. La Resolución estableció un Grupo de Trabajo al que se encargó la tarea de coordinar la evaluación estratégica y determinar el marco de referencia de la misma. En la Resolución se citan las siguientes referencias:

- Párrafo 4 del Artículo 9 del Acuerdo Internacional del Café de 2007
- Plan de acción de la Organización Internacional del Café ([ICC-105-19 Rev. 3](#))
- Declaración de Belo Horizonte

2. El Grupo de Trabajo se reunió cuatro veces. En su última reunión del 18 de febrero de 2016 el Grupo de Trabajo aprobó el marco de referencia provisional para la revisión estratégica que se adjunta a este documento.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine este documento y, si procede, lo apruebe.

EVALUACIÓN: MARCO DE REFERENCIA PROVISIONAL

1. El propósito inicial de este ejercicio es el de evaluar, en detenida consulta con los Miembros del Grupo de Trabajo, otros Miembros del Consejo y la Secretaría de la OIC, el foco y las prioridades estratégicas de la Organización y su puesta en práctica, a fin de proponer la mejora de algunas esferas. En segundo lugar, la revisión analizará el documento [ICC-105-19 Rev. 3](#) y, teniendo en cuenta las tendencias y los retos en la economía mundial del café, los recursos de que se disponga y las aportaciones de los países Miembros y de la Secretaría de la OIC, propondrá un foco estratégico más claro para la Organización, con un conjunto revisado de prioridades estratégicas y las medidas respectivas que se planeen. Esta evaluación no supondrá debate de las disposiciones que se contemplan en el Acuerdo Internacional del Café de 2007, pero abarcará su ejecución.

2. Concretamente el ejercicio se encargará de:

- Evaluar el marco de planeamiento estratégico de la Organización, incluidos los indicadores de desempeño, e identificar esferas que se puedan mejorar y proponer maneras de lograrlo.
- Evaluar los progresos conseguidos hasta la fecha en cuanto a los objetivos estratégicos y la puesta en práctica de acciones prioritarias que se describen en el documento [ICC-105-19 Rev. 3](#), desde la entrada en vigor del Acuerdo de 2007.
- Examinar las oportunidades y los retos con que se enfrenta la Organización en la ejecución de los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias que se describen en el documento [ICC-105-19 Rev. 3](#), poniendo de relieve las esferas en que se hicieron avances significativos y también las esferas en que los avances fueron pocos.
- Identificar los recursos que se precisan o se utilizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias y, si procede, sugerir cambios para conseguir un uso más eficaz de los recursos y cumplir esos objetivos y acciones.
- Evaluar y analizar los puntos fuertes y débiles de la Organización en el cumplimiento de todos los aspectos del plan de acción.
- Evaluar y explicar con detalle las limitaciones externas e internas con que se enfrenta la Secretaría en la ejecución del plan de acción.
- Proporcionar un panorama general de las oportunidades y los retos con que se enfrentará el sector mundial del café en los cinco años próximos y sugerir, si procede, acciones adicionales que deberían ser consideradas por los Miembros como acciones prioritarias.
- Ayudar al Grupo de Trabajo a producir un orden de prioridad de los objetivos y acciones estratégicos que tenga en cuenta las opiniones manifestadas por los Miembros de la Organización, los recursos de que se dispone y las nuevas oportunidades y retos que se haya determinado que son importantes.